

0000001

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Décimo Cuarto

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A..

OTORGADA POR: COMPAÑÍA PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

CUANTÍA: USD\$. 375.000,00.

DI: 3, COPIAS

...PC...

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
jueves nueve (09) de Octubre del año dos mil ocho
(2.008), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA NOTARIO DÉCIMO
CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la
presente escritura libre y voluntariamente, el señor
ingeniero JACK DAVID ATTIA MATOS, en calidad de

CM

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

2

Presidente Ejecutivo/Gerente General de la Compañía "PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.", según consta del nombramiento adjunto como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, libre para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia se agregan a la presente; y, me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de la que conste la siguiente de "Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.", de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del presente contrato, el señor ingeniero JACK DAVID ATTIA MATOS, en calidad de Presidente Ejecutivo/Gerente General de la Compañía "PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.", según consta del nombramiento adjunto como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, sin impedimento para celebrar este contrato.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La Compañía "PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A." Se constituyó inicialmente bajo la denominación (PACO Pablo Pfeifer y Cia.) mediante escritura

Jm

0000002

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



3

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

pública celebrada el quince (15) de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954), ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor Olmedo del Pozo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis (26) de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954).- **b).**- Mediante escritura pública celebrada el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres se transformó la compañía en PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.; y, aumento su capital social a la suma de ciento cincuenta mil sucres y reformo sus estatutos.- **c).**- Mediante escritura pública otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el registro Mercantil el diecisiete de abril del mismo año, Aumento el capital social de la compañía, amplio el tiempo de duración, reformó y codificó el Estatuto Social de la compañía.- **d).**- Mediante escritura pública celebrada el quince de septiembre del año dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Quinto, Doctor Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro Mercantil el trece de diciembre del dos mil seis, aumento el capital social y reformó los estatutos sociales de la compañía.- **e).**- Mediante escritura pública celebrada el ocho de octubre del dos mil siete, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el doce de diciembre del mismo año, Aumento el capital social de la compañía a la suma de tres millones seiscientos setenta y tres mil setecientos

DF

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

4

ochenta y ocho dólares de los estados unidos de América.-
f).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.", celebrada el día primero (01) de Septiembre del dos mil ocho (2008), **RESOLVIO LO SIGUIENTE:- UNO.-** Aumentar el Capital Social de la Compañía actual de tres millones seiscientos setenta y tres mil setecientos ochenta y ocho dólares de los estados unidos de América(USD \$ 3,673.788,00), a la suma de CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4'048.788), mediante la capitalización de las utilidades retenidas para reinversión por un monto de trescientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 375.000,00), resultantes del ejercicio económico del año dos mil siete.-
TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de lo resuelto por la Junta, el compareciente señor Ingeniero JACK DAVID ATTIA MATOS, en calidad que interviene a nombre y representación de "PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.", DECLARA expresamente que: **UNO.-** ELEVA el capital suscrito y pagado de su representada, mediante la capitalización de las utilidades retenidas para reinversión por un monto de trescientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 375.000,00), según lo establecido por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuya acta se agrega, con lo cual el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía quedará fijado en la suma de CUATRO MILLONES

CA

0000003

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



5

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4'048.788). **DOS.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud de los antecedentes expuestos, la compareciente a través del presente instrumento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, aplica la siguiente reforma en los Estatutos Sociales de la Compañía "PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A." según el tenor siguiente: **"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital Social de la Compañía es de CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatro millones cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho (4'048.788) acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno (0000001) a cuatro millones cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho (4'048.788) inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al detalle que consta en el artículo de integración de capital de este estatuto. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, serán numerados secuencialmente a partir del último número de acciones a este momento. **"ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- Integración de Capital.-** El capital de la compañía es de CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4'048.788), el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo con el siguiente cuadro: -----

DM.

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

6

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE %
ATTIA GALANTE NARCISO	3,343.889,00	3,343.889,00	82.59
ATTIA MATOS JACK DAVID	562.783,00	562.783,00	13.90
GODOY ALVARADO CARLOS ALBERTO	142.116,00	142.116,00	3.51
TOTAL	4.048.788,00	4.048.788,00	100,00

CUATRO.- DECLARACION.- El Compareciente en la calidad que interviene, declara bajo juramento que el presente aumento de capital se encuentra suscrito y pagado de conformidad con la presente escritura pública. Así mismo declara que la inversión efectuada por los accionistas Narciso Attia Galante y Carlos Alberto Godoy, ambos de nacionalidad Argentina, se considera como nacional, se acompaña las correspondientes certificaciones del Ministerio de Industrias, Comercio Integración y Pesca justificando tal calidad. De igual manera, el compareciente, declara que su representada, no tiene pendiente contrato u obligación alguna con ninguna Institución perteneciente al estado Ecuatoriano incluido el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CUARTA.- RATIFICACION Y ACEPTACION.-** La

compareciente, acepta las estipulaciones, reformas y aclaraciones efectuadas en el presente instrumento ratificándose plenamente en el contenido de todas las demás cláusulas y especificaciones establecidas en la escritura de constitución y más actos societarios de su representada.- Usted señor Notario se servirá agregar las

JPM.

0000004

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

7

demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento público.-" Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por los Doctores Washington Yáñez Egas, con matrícula profesional número dos mil setecientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. JACK DAVID ATTIA MATOS.

C.C. 170566996-6

Quito, noviembre 20 de 2007

Señor Ingeniero
JACK DAVID ATTIA MATOS
Presente.



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

De mi consideración :

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **TRES AÑOS** con todas las facultades, atribuciones y deberes que le confiere la Ley y el Estatuto Social, constantes en el artículo Vigésimo Tercero de la **REFORMA-CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, elevada a escritura pública el 30 de enero de 1998 ante el Notario Décimo Cuarto, Dr. Alfonso Freire Zapata e inscrita el 17 de abril de 1998 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Ejercerá la representación legal de la Compañía, en los términos estipulados en el Estatuto Social antes indicado. Además, en caso de ausencia o impedimento temporal le reemplazará uno de los Vicepresidentes Ejecutivos.

La Compañía PA-CO Comercial e Industrial S.A. se constituyó el 15 de enero de 1954, mediante escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Quito, Dr. Olmedo del Pozo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 26 de marzo de 1954. La Escritura Pública mediante la cual la empresa PA-CO Comercial e Industrial Cía. Ltda. se transformó en Sociedad Anónima, se otorgó el 14 de octubre de 1977 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Wladimiro Villalba y fue inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero de 1978, bajo el número 69.

Particular que me es **Es fiel Compulsa de la copia certificada** comunicado para los fines legales, consiguientes.
que en - una - fojas útiles, me fue

Atentamente,

presentada y devuelta al interesado
Quito, 09 DIC 2008

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito, 9

CARLOS ALBERTO GODOY ALVARADO
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO

EL NOTARIO DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

ACTA DE ACEPTACIÓN : Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO / GERENTE GENERAL** de la Compañía **PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.** Quito, 20 de noviembre de 2007.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **12768** del Registro

JACK DAVID ATTIA MATOS
C.I. 170566996-6



de Nombramientos Tomo No. **138**
12 DIC. 2007
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Roxa Cordero Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000005



Dr. Alfonso Fraire Zapata
Quito - Ecuador

IDENTIFICACION

RAZON SOCIAL: NICOLE MARIE SOTO ABBU

ESTADO CIVIL: SOLTERA

PROF. OCUP: COMERCIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FRANCIS MATTE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: [illegible]

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 01/05/2008

FECHA DE CADUCIDAD: [illegible]

FORMA No: 1459052-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD: [illegible]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIFICACION No. 170566996-6

ATTIA MATOS JACK DAVID

NOMBRES Y APELLIDOS: JACK DAVID

FECHA DE NACIMIENTO: 1969

FECHA DE NACIMIENTO: 020-0131 1969

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/ QUITO

REG. CIVIL: [illegible]

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: SANTA PRISCA 1969

[Firma del Cedulaado]

FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

143-0013 NUMERO
ATTIA MATOS JACK DAVID

1705669966 CÉDULA

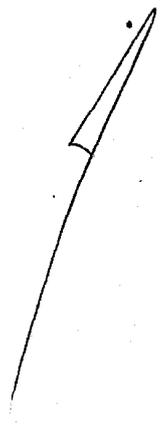
PICHINCHA PROVINCIA
SANTA PRISCA PARROQUIA

QUITO CANTON

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A."
CELEBRADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.**

En la ciudad de Quito, a primero de septiembre del año dos mil ocho, siendo las 18hoo, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida Colon E4-81 y Nueve de Octubre, se reúnen los accionistas señores: NARCISO ATTIA GALANTE, propietario de 3,034.176,00 acciones de un dólar cada una, (82,59%), el señor ING. JACK DAVID ATTIA MATOS, propietario de 510.658 acciones de un dólar cada una, (13,90%); y, el señor CARLOS ALBERTO GODOY ALVARADO, propietario de 128.954 acciones de un dólar cada una, (3,51%).

Por existir quórum y encontrándose representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los presentes aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- Resolver sobre el Aumento de Capital suscrito y pagado de la compañía y la reforma de estatutos.

DOS.- Autorizar al Ing. Jack Attia Matos, Presidente Ejecutivo, Gerente General, para que suscriba el presente Aumento de Capital, Reforme los Estatutos; y, demás actos que sean necesarios hasta su total perfeccionamiento.

Actúa como Presidente de la Junta el señor el Ing. Jack Attia Matos; y, como Secretario el señor Carlos Alberto Godoy Alvarado, según lo estipulado en el Art. 19 de los estatutos de la Compañía.

La presidencia declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías; y, dispone se proceda a resolver los puntos del orden del día:

UNO.- Resolver sobre el Aumento de Capital suscrito y pagado de la compañía y la reforma de estatutos.

El PRIMER punto del orden del día, la Junta, luego de varias consideraciones, por unanimidad, resuelven aumentar el capital social de la compañía actual de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (USD \$ 3.673.788,00), a la suma de USD \$ 4.048.788,00, mediante la capitalización de las utilidades retenidas para reinversión por un monto de trescientos setenta y cinco mil dólares de los estados Unidos de América (USD \$ 375.000,00), resultantes del ejercicio económico del año dos mil siete.

La suscripción del Aumento de capital, se hará en estricta proporción a los porcentajes actuales de distribución del capital social de la compañía para cada uno de los accionistas, siendo necesaria la negociación de fracciones, los accionistas ceden los porcentajes de acciones necesarias de aquellas que les corresponden para que la división del número de acciones no



resulte en fracciones, con lo cual la conformación del presente aumento de capital queda en la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAP. SOC ACTUAL	PORCENTAJES %	UTILIDAD RETENIDA	AUMENTO SUSCRITO	CAPITAL TOTAL CON AUMENTO
ATTIA GALANTE NARCISO	3,034.176,00	82.59	309.713,00	309.713,00	3,343.889,00
ATTIA MATOS JACK DAVID	510.658,00	13.90	52.125,00	52.125,00	562.783,00
GODOY ALVARADO CARLOS ALBERTO	128.954,00	3.51	13.162,00	13.162,00	142.116,00
TOTAL	3.673.788,00	100,00	375.000,00	375.000,00	4.048.788,00

Con el presente Aumento el Capital Social de la Compañía, queda elevado en la suma de CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4'048.788,00).

REFORMA DE ESTATUTOS.- como consecuencia del presente aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto y Trigésimo Tercero de los Estatutos de la Compañía, los cuales dirán: **"ARTICULO CUARTO.- Del Capital.-** El capital Social de la Compañía es de CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 4'048.788 acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 0000001 a 4'048.788 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al detalle que consta en el artículo de integración de capital del estatuto. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, serán numerados secuencialmente a partir del último número de acciones a este momento"

"ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- Integración de Capital.- El capital de la compañía es de CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo con el siguiente cuadro.

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE %
ATTIA GALANTE NARCISO	3,343.889,00	3,343.889,00	82.59
ATTIA MATOS JACK DAVID	562.783,00	562.783,00	13.90
GODOY ALVARADO CARLOS ALBERTO	142.116,00	142.116,00	3.51
TOTAL	4.048.788,00	4.048.788,00	100,00

DOS.- Autorizar al Ing. Jack Attia Matos, Presidente Ejecutivo, Gerente General, para que suscriba el presente Aumento de Capital, Reforme los Estatutos; y, demás actos que sean necesarios hasta su total perfeccionamiento.

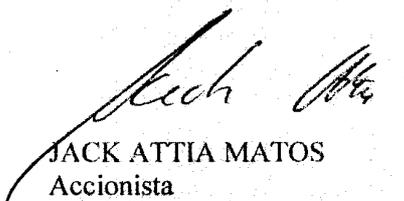
El SEGUNDO punto del orden del día, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al Presidente Ejecutivo/Gerente General de la Compañía Ing. Jack David Attia, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y demás actos que sean necesarios para que se de pleno cumplimiento a lo resuelto por la Junta.

Para concluir, una vez resueltos los puntos del orden del día, la Presidencia dispone un receso para redactar el acta respectiva.

Una vez redactada el acta correspondiente, se reinstala la sesión y el Secretario procede a dar lectura a la misma, acta que es aprobada por unanimidad por los accionistas asistentes, para constancia firman conjuntamente con Presidente y Secretario que certifican.



NARCISO ATTIA GALANTE
Accionista



JACK ATTIA MATOS
Accionista
Presidente de la Junta



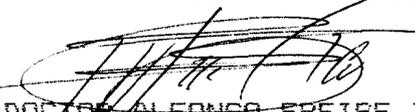
CARLOS GODOY ALVARADO
Accionista
Secretario de la Junta.

0000007

RAZON.- SE OTORGO ANTE MI, EL NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. OTORGADO POR: COMPAÑIA PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. EN QUITO, A DIEZ Y SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

0000008

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Pa-co Comercial e Industrial S.A., de fecha 09 de Octubre del año 2.008, la Resolución No.08.Q.IJ.004848, de fecha 18 de Noviembre del año 2.008, dictada por el señor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de USD \$ 3'673.788,00 a USD \$ 4'048.788,00; y, la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 26 de Noviembre del año 2.008.- El Notario.-



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



0000009

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el abogado Pedro
2 Solines Chacón Superintendente de compañías en su
3 resolución N° 08.Q.IJ.004848 de fecha 18 de noviembre
4 del 2008, tomé nota de la escritura de aumento de
5 capital y reforma de los estatutos de la compañía PA-
6 CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. otorgada ante el
7 Notario Décimo Cuarto de Quito, el 9 de octubre del
8 2008, al margen de la matriz de la escritura de
9 constitución de esta misma compañía otorgada ante el
10 doctor Olmedo del Pozo, el 15 de enero de 1954, cuyo
11 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

12 QUITO, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2008.-

13 

14 ~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

15 NOTARIA SEGUNDA



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 18 de noviembre de 2.008, bajo el número **4689** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **49** del Registro Mercantil de veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a fs. 63, Tomo **85**, **31** del Registro Mercantil de dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, a fs. 82 vta., Tomo **95** y **69** del Registro Mercantil de diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 177, Tomo **109**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**", otorgada el nueve de octubre del año dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **052958**.- Quito, a veintidós de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS

RG/mn.-

